



Veinte maravedis.

455  
555

**SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y NUEVE.**

en el Papeo de la Salud Publica de esta Ciudad de Sevilla del cumplimiento  
miense dado por el Alcalde en el Año de noventa y cinco  
de la Nueva Granada refica en veinte siete de mayo  
pasado de este presente año de noventa y cinco y con que fue requerido  
que se faga un convenio para que se guarde el culto y decoro de  
el poner de un abito de seda y de cada año sin que  
se los en los señores del, Disp. sin perjuicio de la defension  
que a esta Ciudad se hizo en esta de noventa y cinco y cumplido  
que se la se manda, y en comprehension de la concordia  
de noventa y cinco de este presente año aido mucho menor de mediana  
y considerando el dependio que se hace en el Culto de las  
Dinas y Resolucion de un furo, y atendiendo al mismo tien  
po en la Porcion de unos en un Comar de unido la de un  
el noventa y cinco de este presente año la obra de un  
se vendan desde el dia de mañana al Precio de tres reales  
por la Asombra de unidos los quatro miles de unidos de un  
Cuid. Un boque de unidos para un obierbanio, y se tiene  
en unidos la entrada de unidos forasteros, hasta tanto  
que se hayan consumidos los de esta Jurisdiccion de un  
se decido por el Senor de unidos de unidos de unidos  
y de unidos de unidos de unidos de unidos de unidos de unidos

